

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXX

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MARTES 18 DE SEPTIEMBRE DE 1973

No. 17.434

CONTENIDO

Ministerio de Educación

Decreto No. 372 de 29 de Agosto de 1973, por el cual se da el nombre de José Isabel Guainora a la escuela de Naranjal, distrito de Pinogana, Darién.

Decreto No. 381 de 29 de Agosto de 1973, por el cual se da el nombre de Sahila Olonibiquina a la escuela de Cartí Sugtupo de la Comarca de San Blas.

Decreto No. 382 de 29 de Agosto de 1973, por medio del cual bajan de categoría a varias escuelas.

Resuelto No. 375 de 27 de Mayo de 1973, por el cual se adoptan como libros de texto oficial.

Resuelto No. 1280 de 4 de Septiembre de 1973, por el cual se da una autorización.

Resuelto No. 1293 de 6 de Septiembre de 1973, por el cual se ordena la inscripción en el libro de registro de la propiedad literaria y artística de una obra.

AVISOS Y EDICTOS

Ministerio de Educación

DASE UNOS NOMBRES DE UNAS ESCUELAS

DECRETO NUMERO 375 (de 29 de Agosto de 1973)

Por el cual se da el nombre de "José Isabel Guainora" a la escuela de Naranjal, Distrito de Pinogana, Provincia de Darién.

EL PRESIDENTE DE
LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

- 1.- Que los representantes del Club de Padres de Familia y el Director de la Escuela de Naranjal, han solicitado para ese centro educativo, el nombre de "José Isabel Guainora";
- 2.- Que José Isabel Guainora fue fundador de la Comunidad de Naranjal y como tal intensificó sus esfuerzos para lograr positivos beneficios para la misma;
- 3.- Que el Director Provincial de Educación Primaria de Darién, ha dado su aprobación a esta solicitud.
- 4.- Que es política del Ministerio de Educación exaltar la figura de las personas que en una forma u otra se destacan en su lucha por la prosperidad de sus comunidades, asignando sus nombres a escuelas públicas;

DECRETA:

ARTICULO UNICO: Asignar el nombre de "JOSE ISABEL GUAINORA" a la escuela de Naranjal, Municipio de Pinogana, Provincia de

Darién.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá, a las 29 días del mes de agosto de mil novecientos setenta y tres.

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

MANUEL B' MORENO
Ministro de Educación

DECRETO NUMERO 381 (de 29 de agosto de 1973)

Por medio del cual se da el nombre de "Sahila Olonibiquina" a la escuela de Cartí Sugtupo, de la Comarca de San Blas.

EL PRESIDENTE DE
LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO,

Que los miembros de la Comunidad de Cartí Sugtupo, han solicitado para la escuela el nombre de "Sahila Olonibiquina";

Que Olonibiquina, como Sahila, gobernó a Cartí Sugtupo por un periodo de 38 años, dejando en la comunidad huellas imborrables de positivos beneficios;

Que es política del Ministerio de Educación asignar el nombre de personas meritorias a las escuelas, cuando media una solicitud que lo amerite.

DECRETA:

ARTICULO UNICO: Asignese el nombre de "SAHILA OLONIBIQUINA" a la escuela de Cartí Sugtupo, de la Comarca de San Blas.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de agosto de mil novecientos setenta y tres.

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

MANUEL B. MORENO
Ministro de Educación

BAJASE DE CATEGORIA UNAS ESCUELAS

DECRETO NUMERO 382 (de 29 de Agosto de 1973)

Por medio del cual bajan de categoría a varias escuelas.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que las escuelas Luis Yanisselly C.,

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-8994, Apartado Postal B-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS EDCITOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General del Ingreso
Para Suscripciones ver a La Administración.

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: \$/6.00

En el Exterior \$/2.00

Un año en la República: \$/10.00

En el Exterior: \$/12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueto: \$/0.05. Solicitase en la Oficina de Ventas de Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4 16.

Melquiades Cárdenas, El Pedregoso, todas del Distrito de Las Tablas, Provincia de Los Santos, han disminuido el número de maestros;

2.- Que para pertenecer a la cuarta categoría, las escuelas necesitan tener cinco o más maestros de grado;

3.- Que las escuelas arriba enumeradas no llegan a la cantidad requerida para pertenecer a la cuarta categoría;

4.- Que el Director Provincial de Educación Primaria de Los Santos ha solicitado, que las escuelas en mención sean bajadas de categoría;

DECRETA:

ARTICULO UNICO: En adelante, las escuelas Luis Yanisselly C., Melquiades Cárdenas y El Pedregoso del Distrito de Las Tablas, Provincia de Los Santos, dejarán de pertenecer a la cuarta categoría, por no tener la cantidad de maestros de grado requerida.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de agosto de mil novecientos setenta y tres.

ING. DEMETRIO B. LAKAS

Presidente de la República

MANUEL B. MORENO

Ministro de Educación

ADOPTANSE UNOS TEXTOS OFICIALES**RESUELTO No. 375**

Panamá, 27 de marzo de 1973

EL MINISTRO DE EDUCACION,
por instrucciones de la Junta
Provisional de Gobierno,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto No. 447 de 10 de

agosto de 1970, modificado por el Decreto No. 15 de 6 de enero de 1971, el Ministerio de Educación convocó a un Concurso General de Libros de Texto, para uso de las escuelas secundarias del país;

Que la Comisión Nacional de Libros de Texto, creada por Resuelto No. 1113 de 13 de agosto de 1970, sugirió una lista de profesores para seleccionar entre ellos a los jurados evaluadores, y que estos fueron designados por medio del Resuelto No. 983 de 28 de junio de 1971, y

Que la Comisión Nacional de Libros de Texto, previo el análisis y estudio de los informes de los jurados, ha rendido el dictamen final.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Adoptanse como libros de texto oficial, las siguientes obras:

ESPAÑOL Y LATIN

TITULO DE LA OBRA	AUTOR (ES)	NIVEL
Lecciones de Lengua Española	Miguel Mejía Dutary y Virgilio Meléndez	I
Aprende tu Idioma	Digna B. de Cerrud Mercedes de Burrows y Edilma R. de Villalobos	I y II
Manual de Iniciación Literaria	Diana Morán	III
Español, III Año	Dora P. de Zárate	III
Panorama de las Literaturas Hispano-americanas y Panameña	Emilia R. de Ramírez Gladys B. de Ayala y Susana R. de Torrijos	IV
Lecciones de Literatura Universal	Virgilio Meléndez	VI Bachillerato en Cienc. y Letras
Redacción Comercial	Noemí R. de Martínez	V y VI Bach. en Comercio
Lecciones de Lengua Latina	Abel Castillo P.	V y VI Bach. en Letras

MATEMATICA

TITULO DE LA OBRA	AUTOR (ES)	NIVEL
Lecciones de Aritmética Moderna	Agustín Colamarco	I
Lecciones de Geometría Moderna	Agustín Colamarco	I
Lecciones de Álgebra Moderna	Agustín Colamarco	II

Lecciones de Geometría Moderna	Agustín Colamarco	II	Historia de Panamá	Elia G. de Velarde Adela E. de Sosa	I
Lecciones de Algebra Moderna	Agustín Colamarco	III	Panorama de Historia Panameña	Luis H. Tapia	I
Lecciones de Geometría Moderna	Agustín Colamarco	III	Historia de América	Rosa Aguina y Elvia Ch. de Sandóval	II
Lecciones de Algebra Moderna	Agustín Colamarco	IV	Historia de América	Luz María Pérez De Holguín	II
Lecciones de Geometría Moderna	Agustín Colamarco	IV	Notas de Historia	Dr. Isaías Batista Ballesteros	III
Matemática para Comercio	Lajón Diana y Ricardo Lajón	IV y V Bach. en Comercio	Historia Antigua y Media	Dr. Arnold E. Peter	III

CIENCIAS GENERALES

TITULO DE LA OBRA	AUTOR (ES)	NIVEL			
La Ciencia Nos Ayuda	Eneida Q. de Walton	I	Historia Moderna y Contemporánea	Rosa Aguina y Gladys de Herrera	IV
Ciencia General	Thelma Velarde y Marciana O. de Vásquez	I	Historia Moderna y Contemporánea	Moisés Chong	IV
La Ciencia Nos Ayuda	Eneida Q. de Walton	II	Historia de Panamá	Moisés Chong V Bachillerato en Ciencias y Letras	
La Ciencia Nos Ayuda	Eneida Q. de Walton	III			
Ciencia General	Emilia P. de Wolfschoon	III	Historia de la Cultura en América Latina	Moisés Chong VI Bachillerato en Letras	
Panorama de la Ciencia	Thelma M. Verlarde L.	IV	FILOSOFIA Y LOGICA		
Lecciones de Zoología y (Cuaderno de Trabajo)	Diva V. de Pereira y Deyanira R. Barnett H.	V Bachillerato en Ciencias	Epítome de Filosofía	Osman Leonel Ferguson	V Bachillerato en Ciencias y Letras
Botánica	Thelma M. Velarde L.	VI Bachillerato en Ciencias	Lecciones de Lógica e Introducción al Método Científico	Moisés Chong	VI Bachillerato en Ciencias y Letras
		Ciencias	CIVICA		
Química	Emilia P. de Wolfschoon	V y VI Bachillerato en Ciencias	Educación Cívica	Diamantina C. de Calzadilla y Etna de Martínez	I
			Lecciones de Educación Cívica	Pedro Ayala	II

CIENCIAS SOCIALES

TITULO DE LA OBRA

TITULO DE LA OBRA	AUTOR (ES)	NIVEL			
HISTORIA			GEOGRAFIA		
Historia de Panamá	Noris Correa de Senjur	I	Geografía de Panamá y Yo Conozco mi País (Libro de Trabajo)	Noris Correa de Sanjur	I
			América y sus Regiones	Dra. Aura L. de Russo	II

Geografía de América	Noris Correa de Sanjur y Silvia T. de Calvit	II	PSICOLOGIA	Rufina P. de Lambrano	VI Comercio
Geografía de América	Aquilino Arosemena y Abelardo Acosta	II	Psicología y Relaciones Humanas		
Africa, Eurasia y Oceanía	Consuelo Tempone	III	EDUCACION PARA EL HOGAR		
Notas de Geografía	Nydia M. Cardoze	IV	Educación para el Hogar	Rosa Isabel Velarde Alcedo, Hercilia A. de Scholoss y Maria de L. Rubio de Tarté	I
Geografía Humana, Economía y Política	Rita D. Carrilio	V Bachillerato en Ciencias y Letras	Educarse para el Hogar	Milagros de Calvo y Manuelita T. de Veloce	I
Geografía Política de Panamá	Magda P. de Arrieta y Carlos Arrieta de Hoz	VI Bachillerato en Ciencias y Letras	Educación para el Hogar	Rosa Isabel Velarde de Hercilia A. de Scholoss y Maria de L. Rubio de Tarté	II
GOBIERNO					
Lecciones de Gobierno	Pedro Ayala D.	VI Bachillerato en Ciencias y Letras	Educación para el Hogar	Rosa Isabel Velarde de Alcedo, Hercilia A. de Scholoss y Maria de L. Rubio de Tarté	III
Problemas Políticos y Socio-Económicos de Panamá	Guillermina de Rueda y Elia de Ferro	VI Bachillerato en Comercio	Aprender a Cocinar y el Suplemento Conservación de Alimentos	Amparo de Pazmiñic IV y V	
Relaciones Obrero - Patronales	Ana B. de Diamantópulos	Vocacional	RELIGION Y MORAL		
COMERCIO			Apuntes de Religión Moral	Rufina P. de Lambrano	I
Economía del Consumidor	Elvia Lammerts Van Bueren	Vocacional	EDUCACION MUSICAL		
Técnica Mecanográfica, Curso Vocacional Elemental	González Maciá, Ruiz, Lammerts Van Bueren y Ferrari	III Primer Ciclo	Nociones de Cultura Musical	Armonía González M.	Primer Ciclo
Nociones Fundamentales de Comercio	Josefina A. Oller y Eleazar G. Sáenz T.	IV Comercio	Nociones de Cultura Musical	Armonía González M.	Segundo Ciclo
Nociones Fundamentales de Comercio	Yolanda Batista	IV Comercio	INGLES		
Mecanografía Programada Curso Personal	González, Maciá, Ruiz, Lammerts Van Bueren	IV Comercio	Inglés	Delsa P. de De la Rosa	VI Comercio
Mecanografía Programada Curso Voc. Avanzado	González, Maciá, Ruiz, Lammerts Van Bueren	V Comercio	PARAGRAFO: Los autores, cuyas obras han sido seleccionadas como textos oficiales quedan en la obligación de hacer los ajustes pertinentes, de acuerdo con la revisión que se haga a los programas de educación media.		
Prácticas de Oficina y Libro de Trabajo	Olga María Ponce Reyna y Margarita A. de Ramos	VI Comercio	MANUEL BALBINO MORENO		
TITULO DE LA OBRA	AUTOR (ES)	NIVEL	El Viceministro Técnico Docente,		
Manejo de Archivo y Documentos y Libro de Trabajo	Olga María Ponce Reyna y Margarita A. Ramos	VI Comercio	DASE UNA AUTORIZACION		
			RESUELTO No. 1280		
			Panamá, 4 de Sept. de 1973		
			EL MINISTRO DE EDUCACION		
			Por instrucciones del Presidente de la República		

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 78, de 18 de mayo de 1943, se autorizó el funcionamiento de una Escuela Privada de Enseñanza Secundaria, ubicada en La Concepción, Provincia de Chiriquí;

Que mediante nota s/n, de 18 de abril de 1973, el Director, Profesor Seth Villarreal, solicitó el cambio de nombre por el de INSTITUTO ADVENTISTA PANAMEÑO.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizase el cambio de nombre de Escuela Privada de Enseñanza Secundaria por el de INSTITUTO ADVENTISTA PANAMEÑO, el que quedará sujeto a todas las disposiciones legales y reglamentos correspondientes a este tipo de educación.

MANUEL BALBINO MORENO

El Viceministro Técnico Docente,

Hugo H. Guiraud G.

RESUELVE:

Ordénese la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio de la obra musical titulada "NUESTRA PASION", que ha solicitado el señor HARMODIO MIRANDA, en calidad de representante legal del Dr. RAFAEL ANTONIO SUESCUM.

Expídase a favor de los interesados el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

MANUEL B. MORENO,

El Viceministro de Educación
para Asuntos Administrativos
y Financieros.

Benigno Quintero S.

ORDENASE LA INSCRIPCION DE UNA OBRA LITERARIA

Resuelto No. 1293

Panamá, 6 de Sept. de 1973

EL MINISTRO DE EDUCACION,
por instrucciones del Presidente
de la República

CONSIDERANDO:

Que el señor HARMODIO MIRANDA, abogado, panameño con oficina en Avenida Séptima No. 3-14, de esta ciudad, donde recibe notificaciones personales, en ejercicio del poder especial que le ha dado el señor RAFAEL ANTONIO SUESCUM, médico, panameño, de este vecindario, con cédula de identidad personal No. 4-AV-20-922, solicita a Su Excelencia el señor Ministro de Educación la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra musical titulada "NUESTRA PASION" de la cual es autor, letra y música, el señor RAFAEL ANTONIO SUESCUM.

Que la obra musical "NUESTRA PASION" consta de una sola página, el tipo de música de esta composición es el de "Bolero" y los compases son de cuatro por cuatro (4/4). La obra o composición musical será extrema o publicada en el mes de septiembre de este año.

Que la anterior solicitud ha sido formulada dentro del tiempo estipulado en el Artículo 1915 del Código Administrativo y dado cumplimiento al ordinal 2o. del Artículo 1914 del mismo Código.

AVISOS Y EDICTOS

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EDICTO No. 232

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que la señora ALEJANDRINA ROCERO MOLINAR, mujer, panameña, mayor de edad soltera de oficios domésticos, cédula de Identidad Personal 3-11-114 residente en el Hatillo en su propio nombre o representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado EL HATILLO del Barrio BALBOA Corregimiento de este Distrito, donde hay una casa distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Vereda con 26,90 Mts.

SUR: Calle en Proyecto con 17,00 Mts

ESTE: Predio del Templo Evangelista con 41,00 Mts.

OESTE: Vereda con 21,80 Mts.

Area total del terreno QUINIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS CON OCHENTA CENTIMETROS (560,80 Mts2)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, diecisiete de julio de mil novecientos setenta y tres,
El Alcalde (Fdo) EDMUNDO BERMUDEZ

EDITH DE LA C. DE RODRIGUEZ
Jefe del Dpto. de Catastro Mpal.
L-633918
(Única publicación)

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente:

AL PUBLICO HACE SABER:

Que en el Juicio especial de Ausencia del señor Gilberto Mong, promovido por su esposa Carmen Gómez de Mong, se ha dictado una resolución cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO- Panamá, once de julio de mil novecientos cincuenta y uno.

VISTOS.....
El suscrito Juez Tercero del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, DECLARA LA AUSENCIA de Gilberto Mong, desde el día treinta y uno de enero de este año, fecha en que ocurrió el naufragio de la nave "Josefina Mong" en la cual andaban varios pasajeros y entre ellos, el citado Gilberto Mong O.

Se nombra administradora provisionalmente de los bienes del ausente Gilberto Mong, a la señora Carmen Gómez de Mong, en su condición de cónyuge, con las facultades expresas de administrar todos los bienes que aparezcan a nombre de Gilberto Mong, de representar al ausente Gilberto Mong como demandante o demandado en todas las acciones en que haya lugar, la de transar, de nombrar apoderados cuando haya lugar, depositar y retirar dineros en los Bancos donde haya dinero a nombre del ausente Gilberto Mong.

Ordena: Que se fije en la Secretaría del Tribunal, un edicto emplazando al ausente y copia de ese edicto se publique por tres veces en un diario local y una vez en la Gaceta Oficial; Ese edicto será publicado todos los años conforme a la ley. También se ordena que las personas que tengan bienes a nombre del ausente Gilberto Mong, lo denuncien ante este Tribunal para los efectos legales.

Cópiese y notifíquese (fdo) Rubén Darío Córdoba (Fdo) José C. Pinillo, Srio.

Por tanto se fija el presente edicto de notificación en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se entregan a la parte interesada para su publicación por tres veces en el periódico oficial con intervalos de cinco días conforme lo dispone el artículo 1344 del Código Judicial.

Panamá, 15 de junio de 1973

(fdo) Juan S. Avarado
El Juez

(fdo) Guillermo Morán A.
El Secretario

L617519
(TERCEPA PUBLICACION)

EDICTO NUMERO 829

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor (a) Lorena Mitre, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, con cédula de I.P. No. 7 -AV-194, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique, a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Las Albertas del barrio Balboa o Corregimiento de este Distrito o Ciudad Cabecera, donde tiene una casa-habitación, distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Servidumbre, con 24,61 Mts.

Sur: Predio de Milciades Muñoz, con 27,00 Mts.

Este: Predio de José Hernández, con 10,89 Mts.

Oeste: Calle en proyecto, con 26,37 Mts.
Área total del terreno Cuatrocientos veintisiete metros cuadrados con setenta y seis centímetros.

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entregúesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 1 de septiembre de mil novecientos setenta

El Alcalde,
fdo. Temístocles Arjona Vega

fdo. Bernabé Guerrero S.
El Jefe del Catastro Municipal

L678013 (Unica Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Cuarto del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto

EMPLAZA:

a COBL S.A., cuyo Representante Legal y Apoderado es el señor MONASÉ AIZENMAN SAGAL, o IGNACIO AIZENMAN SAGAL, cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de -10- días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca ante este tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y a justificar su ausencia en el Juicio Especial de Pago por Consignación que ha propuesto el señor DAVID ANGELO.

Se advierte al emplazado que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación, hoy diez de septiembre de mil novecientos setenta y tres.

El Juez,
(FDO) ELIAS N. SANJUR MARCUCCIL-

(FDO) G. DE GROSSO,
Secretaria.-

L633859
(Unica Publicación)

CAJA DE SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE COMPRAS/
LICITACION PUBLICA No. 22-M.

Hasta el día 4 de octubre de 1973, a las 10:00 a.m. se recibirán propuestas en el despacho del Jefe del Depto. de Compras de esta institución para la adquisición de medicamentos, con destino al depósito general de los mismos. Las propuestas deben ser presentadas en dos sobres cerrados, con el original escrito en papel sellado y tres copias en papel simple, y con timbre del Soldado de la Independencia en el original. Deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 170 de 2 de septiembre de 1960, y a la Ley No. 63 de 11 de diciembre de 1961.

Las especificaciones o pliegos de cargos se entregarán a los interesados durante las horas hábiles de trabajo, en las oficinas del Jefe del Departamento de Compras, ubicadas en el tercer piso del edificio de Administración de la Caja de Seguro Social.

FORFIRIO SAMUDIO JR.,
Jefe del Depto. de Compras.-

Panamá, 12 de septiembre de 1973.-

AVISO DE REMATE

El Suscrito Ad-Hoc del Banco Nacional de Panamá, Sucursal de David, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público:

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en este Despacho se le sigue a la señora YOLANDA ROSAS LESCURE DE BATISTA, se ha señalado las horas hábiles del día 17 de octubre de mil novecientos setenta y tres -1973- para llevar a cabo el remate en pública subasta del siguiente bien de propiedad de la demandada YOLANDA ROSAS LESCURE DE BATISTA.

Fincas 3532, inscrita al Folio 402, del Tomo 998 del Registro Público, Sección de la Propiedad, Provincia de Bocas del Toro, que consistió en un globo de terreno distinguido con los números uno (1) y tres (3) de la Avenida N. Norte de la Ciudad de Almirante, Distrito de Changuinola, sobre el cual hay una casa de una sola planta, Comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: Norte: Herbert Silvester D. Samuels; Sur: Calle Séptima (7a.); Este: Avenida N. Norte; Oeste: Servidumbre. MEDIDAS: Norte, Sur, Este y Oeste: veinte (20) metros, Superficie: 400 metros cuadrados.

Servirá de base para el remate, la suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CATORCE CON 89/100 --- (B/. 4,814, 69) y para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en el Despacho del Juez Ejecutor del Banco Nacional de Panamá, Sucursal de David el 5% de la base del remate y será postura admisible la que cubra la mitad de la suma base.

Hasta las cuatro (4) de la tarde de ese día se oírán las propuestas que se hagan y desde esa hora en adelante, se escucharán las pujas y repugas que pudieran presentarse hasta adjudicar el bien en remate al mejor postor.

Si el día señalado para el remate fuese posible efectuarlo por suspensión de los términos decretados por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se efectuará el día hábil siguiente y sin necesidad de nuevo aviso y en las mismas horas señaladas.

Por lo tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal, hoy 28 de agosto de mil novecientos setenta y tres -1973- y dos copias se entregan al interesado para su publicación.

El Secretario en funciones de Alguacil Ejecutor,

Ricardo Alvarado Torrazza
Secretario Ad-Hoc

EDICTO EMPLAZATORIO No. 1

El que suscribe, Juez Ejecutor del BANCO NACIONAL DE PANAMA, Sucursal Santiago, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

Al ejecutado EMILIO DANIEL COGLEY, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días corridos desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Despacho por sí o por medio de apoderado a estar a derecho, dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto en su contra por EL BANCO NACIONAL DE PANAMA Sucursal Santiago.

Se advierte al emplazado que si no comparece a este Despacho dentro del término indicado se le nombrará UN DEFENSOR DE AUSENTE, con quien se seguirá todos los trámites del juicio relacionado con su persona hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho, hoy 6 de Septiembre de 1973, y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

(Ido) JULIO ENRIQUE POTES JURADO
Juez Ejecutor

(Ido) CIRO MORALES ALVARADO
Secretario-AD-HOC.

AVISO DE REMATE

La suscrita Administradora Regional de Ingresos, Zona Oriental, Encargada, por medio del presente Aviso al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día dos (2) de octubre de mil novecientos setenta y tres (1973), entre las ocho (8:00) de la mañana y las cinco (5:00) de la tarde para que tenga lugar la diligencia de remate de la finca No 18,510, inscrita en el Registro Público al Folio 152, del Tomo 454, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, perteneciente a ANA MACIAS DE JIMENEZ, contra la cual se ha promovido Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva por mora en el pago de impuestos de inmueble, generados por la mencionada finca los cuales ascienden a la suma de DOS MIL QUINIENTOS ONCE BALBOAS CON VEINTIUN CENTESIMOS (B/. 2,511.21).

La finca ejecutada dentro de esta acción consiste en un lote de terreno de la sección B que formó parte de la finca denominada "La Victoria", situado en el Corregimiento de Pacora, Distrito y Provincia de Panamá. LINDEROS: Norte, lote 69 de la finca de la cual se segregó a Juan Eurildades Jiménez; Sur y Este, restos de la misma finca de Juan Eurildades Jiménez; Oeste carretera general de Domingo Díaz. MEDIDAS: Norte, 265 metros en línea recta; Sur, 250 metros en línea recta; Este 485 metros 63 centímetros en línea quebrada compuesta de 3 tramos que miden sucesivamente de Norte a Sur 79 metros 80 centímetros, 204 metros y 201 metros 83 centímetros; Oeste, 493 metros 36 centímetros en línea quebrada compuesta de 12 tramos paralelos a la línea final de localización de la mencionada carretera general Domingo Díaz y a 16 metros de dicha línea. SUPERFICIE: de 12 hectáreas 1448 metros cuadrados.

Esta finca está avaluada en DOCE MIL BALBOAS (B/ 12,000.00).

Será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes del avalúo del inmueble en remate.

Las propuestas serán oídas desde las ocho (8:00) de la mañana hasta las cuatro (4:00) de la tarde del día señalado y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repugas hasta la adjudicación del remate al mejor postor.

Para ser postor hábil en esta licitación se requiere depositar previamente en la secretaría del Despacho el cinco (5%) por ciento del avalúo de la finca en remate, en dinero en efectivo en cheque certificado a favor del Tesoro Nacional.

Se advierte al público que si el remate no puede verificarse en virtud de suspensión del Despacho Público, decretada por el Órgano Ejecutivo, el mismo se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas previamente estipuladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría de esta Administración, hoy diez (10) de septiembre de mil novecientos setenta y tres (1973).

GLADYS DE GUERRERO
Administradora Regional de Ingresos,
Zona Oriental, Encargada

BERNARDINO ESCARTIN HIM
Secretario.

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO No. 311

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el mayor (a) CARMEN QUINTERO DE COLLINS, MUJER, MAYOR DE EDAD, CASADA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, CON CEDULA DE IDENTIDAD PERSONAL No. 44V-22-422 en su propio nombre o en representación de SU PROPIA PERSONA ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lu-

gar denominado CARRETERA HACIA ALTOS DE SAN FCO, del Barrio corregimiento de GUADALUPE, de este distrito, donde distinga con el número y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

NORTE: CARMEN QUINTERO DE COLLINS CON 31,25 mts.

SUR: CARMEN QUINTERO DE COLLINS CON 23,30 mts.

ESTE: QUEBRADA DE GUADALUPE CON 40,50 mts.

OESTE: CARRETERA INTERAMERICANA CON 8 mts.

Area total del terreno VIL CIENTO TRECE METROS CUADRADOS CON OCHENTINUEVE CENTIMETROS CUADRADOS (1,113,89 mts.²).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentren afectadas.

Entregúense sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por solo una vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 31 de Agosto de mil novecientos setenta y tres.

El Alcalde
(fdo.) EDMUNDO BERMUDEZ

El Jefe del Departamento de Catastro Municipal
(fdo.) EDITH DE LA C. DE RODRIGUEZ

L-633997
(Única publicación)

AVISO AL PUBLICO EN GENERAL

Yo, ALICIA RODRIGUEZ DE OTERO, mujer, mayor de edad, panameña, natural y vecina de esta ciudad, con residencia en Avenida Sur, casada, maestra, cedulada 9-64-513, hago saber al público en general que mediante Escritura Pública Número quinientos noventa y dos (592) de veintitrés (23) de julio de mil novecientos setenta y tres (1973), he vendido a la señora Luisa Guerra de Mójica, mi establecimiento comercial denominado "MUEBLERIA LA COMPETIDORA", que está amparada con la licencia comercial tipo B No. 4239, expedida a mi favor el 9 de abril de 1973 y que está ubicada en La Placita San Juan de Dios, de esta ciudad de Santiago, casa número 2952. De esta manera doy cumplimiento a lo que dispone el Artículo 777, del Código de Comercio de esta República de Panamá.

ALICIA RODRIGUEZ DE OTERO
Cedulada 9-64-513

L-669814
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por medio de este edicto, al público,

HACE SABER:

Que en la sucesión intestada de JOSE SATURNINO WITTGREEN, se ha dictado un auto, cuya parte resolutive dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, Auto No. 257, DAVID, dos (2) de Agosto de mil novecientos setenta y tres (1973).

VEISTE:.....

Por tanto, el Juez Primero del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

que está abierta la sucesión intestada de JOSE SATURNINO WITTGREEN, desde el día dieciséis (16) de marzo de mil novecientos setenta y tres (1973), fecha de su defunción,

Que son herederos, sin perjuicio de terceros, LIGIA BUENAVENTURA WITTGREEN MURGAS, GUSTAVO ENRIQUE WITTGREEN MURGAS, GUSTAVO JOSE WITTGREEN MURGAS, ISINIC DEL CARMEN WITTGREEN MURGAS, OLIMEDO EDUARDO WITTGREEN MURGAS, LUIS ALFONSO WITTGREEN MURGAS, RAFAEL WITTGREEN MURGAS y GLADIS FRANCISCA WITTGREEN DE RODRIGUEZ o GLADIS WITTGREEN DE RODRIGUEZ, en su condición de hijos de dicho causante.

Se ordena comparecer a estar a derecho en el juicio, a todas las personas que tengan algún interés en él, lo mismo que se fije y publique el edicto que se refiere al artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiase y notifíquese: (fdo.) Franklin A. Jiménez, Juez Primero del Circuito, (fdo.) Félix A. Morales, Secretario".

Por tanto, se fija el presente edicto en el lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy, dos (2) de Agosto de mil novecientos setenta y tres (1973), por el término de diez (10) días.

DAVID, 2 de Agosto de 1973.
El Juez: (fdo.) Franklin A. Jiménez,

El Secretario:
(fdo.) Félix A. Morales,

L-550975
(Única publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO NUMERO 243

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor (a) LEONARD GRAHAM CARTER, panameño mayor de edad, casado, en 1951, Oficinista, residente en Calle 9a., casa # 2610, Río Abajo, Panamá, con cédula de Identidad personal #8-51-411, en su propio nombre y en representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado LA REVOLUCION, del Barrio COLON, Corregimiento de, . . . este Distrito, donde se llevara a cabo una construcción distinguida con el número, . . . y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: PREDIO DE ENRIQUE PELICOT LORENZO CON

43,07 Mts.

Sur: JOHN W. BELL CON 45,37 Mts.

Este: TERRENO MUNICIPAL CON 20,00 Mts.

Oeste: CALLE B. CON 20,14 Mts.

Area total del terreno OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS, (884,57 Mts. 2.)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entregúense sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 17 de Julio de mil novecientos setenta y tres.

El Alcalde
(fdo.) Lic. Edmundo Bermúdez,

El Jefe del Dpto. de Catastro Municipal
(fdo.) Edith de La C. de Rodríguez

L-633884
(Única Publicación)